

DICIEMBRE 2021: Pago fraccionado del Impuesto sobre Sociedades

RECORDAMOS

- **Periodo:** del 1 al 20 de diciembre 2021
- **Domiciliación:** 15 de diciembre, último día
- **Importe:** de acuerdo al sistema de cálculo aplicable o elegido.

- Sistema de cuota: **18%** del importe de la cuota a ingresar referida a la última declaración del Impuesto sobre Sociedades presentada

- Sistema de bases: **17%**, de la base imponible acumulada a Noviembre, reduciendo pagos anteriores.
24%, si INCN es mayor o igual a 10.000.000€
Pago fraccionado mínimo, (23% del resultado contable a Noviembre)

(Adjuntamos nota teórica sobre modalidades y tipos).

Luis Alfonso Rojí Chandro

(Socio/Director de Impuestos y Asesoría Fiscal)

Remitido por: Vanessa Esteve

IMPUESTO S/ SOCIEDADES PAGOS FRACCIONADOS DICIEMBRE 2021



(Diciembre 2021)
Fecha: 03/12/2021

PAGOS FRACCIONADOS 2021

DICIEMBRE 2021: TERCER PAGO FRACCIONADO

RECORDATORIO MODALIDADES: SALVO MODIFICACIONES

- **Sistema de CUOTA:**

18% sobre cuota íntegra minorada en las deducciones y bonificaciones que le fuesen de aplicación, así como en las retenciones e ingresos a cuenta. (Casilla 599)
(Cuota íntegra referida al último período impositivo cuyo plazo de presentación estuviese vencido). (NORMALMENTE 2020)
- **Sistema de BASE:**

Obligatorio, para contribuyentes con volumen de operaciones en los 12 meses anteriores a la fecha de inicio del período impositivo >6.000.000€

a) Volumen de operaciones < (menor) 10₁ de euros
17% de la Base Imponible del período de los 11 meses (noviembre), pudiendo deducir del importe, las retenciones e ingresos a cuenta soportados y los pagos fraccionados previamente realizados en el ejercicio.

b) Volumen de operaciones ≥ (mayor o igual) de 10₁ de euros
24% de la Base Imponible del período hasta los 11 meses (noviembre para el pago de diciembre).
Pago Fraccionado Mínimo: la cantidad a ingresar no podrá ser inferior al **23% del resultado contable positivo de la cuenta de PyG a noviembre.**

IMPORTANTE: DOMICILACIÓN BANCARIA DEL PAGO HASTA 15/12/2021

Luis Alfonso Rojí Chandro

(Socio/Director de Impuestos y Asesoría Fiscal)
(Miembro de la AEDAF)
(Miembro del REAF)
(Profesor de Sistema Fiscal Español/Univ. Autónoma de Madrid)